RESOLUCION DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL N° 191/2012.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACION DIRECTA CON ID Nº 228.208 PARA LA "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE" PARA LA MUNICIPALIDAD DE GUAJAYVI. ----------

Guajayvi, 30 de Enero de 2012.-

VISTO: La necesidad de **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE"** para la Municipalidad de Guajayvi; y----------

CONSIDERANDO:

Que, el pedido es a los efectos de **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE"** para la Municipalidad de Guajayvi, con la **EMPRESA ESSO SNATANI,** teniendo en cuenta que la naturaleza de la adjudicación es por el **TOTAL**; y a fin de dar cumplimiento a lo que dispone la Ley 2051/2003 y que el COMITÉ EVALUADOR dictamina en forma favorable de acuerdo a las disposiciones que le confiere el art. 10° del Decreto N° 21.909 "Por la cual se reglamenta la Ley 2051/2003 'De Contrataciones Públicas", la contratación por compra directa.----------

Que, el Art. 34 de la Ley 2051/2003, se refiere a los casos de Procedimiento de Contratación Directa.----------

Que, la Ley 3.966/10, establece en su "Articulo 51.- Son atribuciones y deberes del Intendente: A) ejercer la representación de la Municipalidad...", mientras que el mismo Art. en su inc. J) "Efectuar Adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación públicas o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones de acuerdo con lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes..."----------

POR TANTO, EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE GUAJAYVI, en uso de sus atribuciones.----------

MUNICIPALIDAD DE GUAJAYVI SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE GUAJAYVI INTENDENCIA

RESUELVE

Articulo 1° ADJUDICAR, a la **EMPRESA ESSO SANTANI,** para la **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE"** para la Municipalidad de Guajayvi, por valor mínimo de Gs **Gs 99.198.400,** (Guaraníes noventa y nueve millones ciento noventa y ocho mil cuatrocientos).----------

Articulo 2º COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.----------

Daniel Aguayo
Secretario General

Ing. Agro. Ever Hugo Aguayo
Intendente